



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00171 00

Previo a autorizar la notificación a la dirección electrónica lindasbellas0312@hotmail.com, se insta a la parte demandante para que manifieste a cuál de los demandados pertenece el correo mencionado, dado que aquél es de carácter personal. Además, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento si los correos suministrados, corresponden a los utilizados por los demandados para efectos de la notificación personal; informe la manera como los obtuvo y allegue las evidencias que así lo acrediten. (Inciso 2º del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020).

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho DENNY JANE BERNAL RINCÓN quien representaba los intereses de la demandante CONJUNTO RESIDENCIAL LOS BALCONES DE ORIENTE “EDIFICIO LOS BUGAMBILES” -PROPIEDAD HORIZONTAL-. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>061</u> de hoy <u>20 DE AGOSTO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4dd0b487551dc7e2ac0a211363cd283dbbaf9a42a196392572e0559616272d**

Documento generado en 18/08/2021 10:07:28 PM